



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación: 401572016

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación por aguas residuales y olores ofensivos, producto de una explotación porcina, presentada por un ciudadano anónimo el día 16 de junio de 2016, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio La Tienda del paisa, ubicado en el centro poblado del Corregimiento de la Moralia, jurisdicción del municipio de Tuluá, y propiedad del señor Manuel Antonio Acevedo, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 08 de julio de 2016.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 08 de julio de 2016, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


JOSE OLEGARIO ALBA G.

Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DOCE (12) de JULIO de 2016, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día DIECIOCHO (18) de JULIO de 2016 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE OLEGARIO ALBA G.

Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Carlos E. Buitrago V, Técnico Operativo UGC Tuluá-Morales 





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

Fecha y hora: 08 de julio de 2016 10:00 A.M

Dependencia: Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Nombre del funcionario(S): Carlos E. Buitrago V, Técnico Operativo, y Hector Javier Arango O. Técnico Administrativo

Ubicación: Predio La Tienda del paisa, Corregimiento La Moralia, Municipio de Tuluá.

Objeto: Atención a denuncia por contaminación ambiental por aguas residuales y olores ofensivos, producto de una explotación porcina. UGC Tuluá-Morales, radicado No.401572016.

Descripción: Se practicó visita al centro poblado del Corregimiento La Moralia, Municipio de Tuluá, más exactamente en el predio la Tienda del Paisa, propiedad del señor Manuel Antonio Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.676.614 expedida en Tuluá, donde se constató la existencia de una explotación porcina y como tal se visualizaron un total de 40 cerdos de ceba.

Esta actividad se desarrolla de manera inadecuada ya que se observó presencia de moscas, acompañado de residuos de estiércol del cerdo, dispersos en el perímetro de la cochera producto del lavado de la misma, generando así olores ofensivos que afectan a los moradores del sector, igualmente las aguas residuales producto de la explotación porcícola son vertidas al río Morales, sin un tratamiento previo.

Con base en lo anterior se considera que hay un impacto ambiental significativo que afecta la salud y la tranquilidad de los habitantes del centro poblado en mención.

Actuaciones: Se tomó registro fotográfico

Recomendaciones: En virtud de lo anterior se impondrá una medida preventiva al señor Manuel Antonio Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.676.614 expedida en Tuluá, como propietario del predio y por ende responsable de la actividad porcícola, y a prevención de las competencias de las autoridades de Salud Pública y Policiva del municipio de Tuluá, se requiere la suspensión de la cría de cerdos para la cual se concede un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Decreto 2257 de julio 16 de 1986 reglamentario de la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Único), y a la Ordenanza 343 de enero 5 de 2012 (Código Departamental de Policía y Convivencia Ciudadana del Valle del Cauca).

Hora de finalización: 12:30 P.M

Firma del Funcionario (s)

Versión: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0340.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**REGISTRO FOTOGRAFICO, PREDIO LA TIENDA DEL PAISA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR
MANUEL A. ACEVEDO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA MORALIA, MUNICIPIO DE TULUA.**



Fotos 1,2, 3 y 4: Allí se observa la explotación porcina como tal, con las mínimas condiciones de salubridad que afecta a los moradores del sector. (Centro poblado la Moralia, Municipio de Tuluá)

Registro fotográfico tomado por el funcionario Carlos E. Buitrago V, Técnico Operativo de la DAR Centro Norte, el día 08 de julio de 2016, hora: 11 A.M

Versión: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0340.02